



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 59/07

REF: MODIFICACION AL SISTEMA DE GESTION DE JUZGADOS (SGJ)

a solicitud de la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento del
Sistema Judicial Uruguayo (PROFOSJU). Se adjunta manual.-

Montevideo, 8 de junio de 2007.-

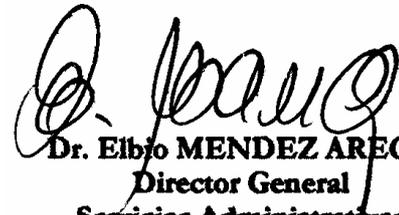
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de remitirle adjunto, para su aplicación, el Manual de Operaciones del Sistema de Gestión de Juzgados (SGJ) en lo que refiere al Ingreso de Partes que se modificará, y **será aplicable desde el día 16 de julio de 2007 en todas las sedes incorporadas a la Red Nacional Judicial (RENAJU) en el marco del Proyecto Jurisdiccional, con el Sistema de Gestión de Juzgados (SGJ) centralizado.**

En forma paulatina deberá ser, también, aplicado por aquellas sedes que se incorporen en lo sucesivo a esta solución tecnológica.-

La modificación se implementará a requerimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo (PROFOSJU).-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos